

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2026 Disp. N° 510 (D.G.M.)
LICITACIONES



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



REGISTRO
NACIONAL DE LA
PROPIEDAD
INTELLECTUAL
165.037-30-10-87

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE
IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
GOBERNACION
Dirección y Administración: 9 de Julio 259
Tel.55-0380-4426916
DIRECCION TELEGRAFICA DIBO
Director General: Héctor Sergio Sturzenegger

CORREO ARGENTINO
OFICINA DE
IMPOSICION LA
RIOJA

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
CUENTA
N° 12218F005

Franqueo a Pagar Cuenta
N° 96 Tarifa Reducida
Concesión
N° 1 Distrito 20
C.P. 5300



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida.

Ley 10.860



**RESOLUCIONES****Dirección General de Minería****DISPOSICIÓN D.G.M. N° 510**

La Rioja, 21 de septiembre de 2026

Visto: el Expediente N° 102-A-2017, caratulado: Aybar Juan Alejandro y Otros, solicita Manifestación de Descubrimiento que denomina: “Lila”, ubicado en el distrito, departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia; y,

Considerando:

Que a fs. 119/121, obra Disposición D.G.M. N° 94/25, de fecha 27 de marzo de 2025, donde se tiene como nuevo titular a los Sres. Juan Alejandro Aybar, Roberto Alfredo Santiago, Fernando Fabián Acuña y Gonzalo Ceballos, y se declara la caducidad de la presente mina, por no haber dado cumplimiento con el pago de canon adeudado correspondiente al 2° semestre del año 2024 al 1° semestre del año 2025, y en su Art. 7° se dispone que se proceda a inscribirla en los respectivos libros en calidad de mina vacante.

Que a fs. 122, se notificó mediante cédula, lo antes mencionado el día 03 de abril de 2025.

Que a fs. 125, obra cédula de notificación a la empresa EMSE, sobre la Disposición N° 94/25, el día 08 de agosto de 2025.

Que a fs. 126, la Dirección de Escribanía de Minas - Sección Padrones informa que tomó debida nota de dicha disposición y al margen de su registro.

Que a fs. 127, obra nota de la EMSE, donde dice no tener interés sobre la zona de la presente manifestar.

Que se advierte, posterior a la notificación y a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, un error involuntario en el Art. 7° de dicha Disposición, donde se dispone a inscribirla en calidad de mina vacante, cuando debería anularse el registro debido a la falta de aprobación de la ejecución de la Labor Legal.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**LA DIRECTORA GENERAL DE MINERIA
DISPONE:**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 7° de la Disposición D.G.M. N° 94/25, de fecha 27 de marzo de 2025, que por un error involuntario se redactó que se proceda a inscribir la presente manifestación en calidad de mina vacante, cuando debería anularse el registro por ser una manifestación de descubrimiento sin la aprobación de la ejecución de la labor Legal. En consecuencia, queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 7°.- Anúlase por Dirección de Escribanía de Minas el registro de la presente Manifestación.”

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para que Proceda a la nueva publicación de edictos en el Boletín Oficial, a los fines de modificar la publicación anterior realizada el día 15 de septiembre de 2026.

Artículo 3°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, efectúense las anotaciones al margen de su registro. Fecho, archívese.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Ing. Olivera Butel Florencia
Directora Gral. de Minería
Secretaría de Minería - L.R.

S/c. - 02/10/2026

VARIOS**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00659-9-22, caratulados: “Hurtado María Laura s/ Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad de Villa Mazan, Dpto. Arauco”, se dictó Resolución de Expropiación N° 663 de fecha 16 de septiembre de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en el barrio La Quebrada de la localidad de Villa Mazan, departamento Arauco, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 029500 de fecha 06 de abril de 2026, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 04; Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 15; Parcelas: 180: quedando comprendida dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle Julián de la Fuente (Ruta Provincial N° 10); al Este con Parcela 16 de propiedad del Sr. Ramón Martín Núñez; al Sur con Parcela 41 de propiedad de la Sra. Mercedes T. Díaz y al Oeste con Parcelas: 12 de propiedad del Sr. Reyes Osvaldo Herrera; 13 de propiedad de los Sres. José E. Herrera y Juan Carlos Herrera y 14 de propiedad del Sr. Benjamín Jesús Oviedo; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo N° 158, Folio N° 27, el día 25 de agosto de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 17 de septiembre de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaría de Tierras

S/c. - 25, 29/09 y 02/10/2026

El señor Ministro de Agua y Energía, Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, designado mediante Decreto N° 009/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-206.5/26, caratulados “Secretaría de Tierras s/Informe de Relevamiento del Inmueble, situado en Sección G, Manzana 404, ubicado al costado Norte de un río, Área Oeste, Capital” se ha dictado con fecha 09 de septiembre de 2026, la Resolución MA y E N° 0193/26, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 09 de setiembre de 2026. Visto: y Considerando: El Ministro de Agua y Energía Resuelve: Artículo 1°.- De conformidad a las expresas previsiones del Artículo 6° y concordantes de la Ley N° 9.356, Artículo 154° y concordantes del Decreto-Ley N° 4.295/83 Código de Aguas, y Art. 235 y concordantes del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Fíjase la Línea de Ribera del arroyo que pasa por la alcantarilla existente en la calle Cabo Primero Rodríguez y por el Sur del terreno que ocupa el señor Juan Fabián Ledo, en la zona Oeste de la ciudad capital, Sección G, Manzana 404, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 5,20 m³/seg., de conformidad de Planimetría de fs. 8, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: con los siguientes vértices: 105, 109, 8’, 110, 119, 120 y 129 y la línea de ribera de margen



derecha con los siguientes vértices: 104, 107, 9', 114, 115, 124 y 125; y con arreglo a las coordenadas Gauss-Kruger:

Punto	Coordenadas Gauss-Kruger		Coordenadas locales		Observaciones
	X	Y	x'	y'	
1	3415228.17	6746720.64	178.17	120.64	Coordenadas de la Mensura
2	3415227.27	6746725.36	177.27	125.36	
3	3415226.18	6746730.87	176.18	130.87	
4	3415225.92	6746730.77	175.92	130.77	
5	3415224.87	6746736.10	174.87	136.10	
6	3415213.32	6746734.05	163.32	134.85	
7	3415207.33	6746732.22	157.33	132.22	
8	3415196.41	6746729.39	146.41	129.39	
9	3415197.84	6746721.69	147.84	121.68	
105	3415132.99	6746726.52	82.99	125.52	Coordenadas de la Línea de Ribera de Margen Izquierda
109	3415160.06	6746726.85	110.06	126.85	
8'	3415197.46	6746723.54	147.46	123.54	
110	3415227.86	6746720.44	177.86	120.44	
119	3415248.23	6746720.74	198.23	120.74	
120	3415263.31	6746730.53	213.31	130.53	
129	3415344.94	6746783.38	294.94	183.38	
104	3415136.24	6746720.69	86.24	120.69	
107	3415161.97	6746720.91	111.97	120.91	Coordenadas de la Línea de Ribera de Margen Derecha
9'	3415198.58	6746717.70	148.58	117.70	
114	3415226.94	6746715.01	176.94	115.01	
115	3415250.21	6746714.22	200.21	114.22	
124	3415267.67	6746722.80	217.67	122.80	
125	3415347.42	6746775.10	297.42	175.10	
237	3415161.57	6746719.73	111.57	119.73	
238	3415155.41	6746726.63	105.41	126.63	
					Dirección calle Cabo Primero Rodríguez

Artículo 2º.- Asimismo y de conformidad a lo manifestado por la Dirección General de Obras y Proyectos a fs. 9/10, se deja constancia que "... conforme a la nota de solicitud obrante a fs. 5 y 6 del presente expediente, mediante la cual se requirió al Municipio de la Capital antecedentes de la obra de canalización que atraviesa los barrios 10 de Junio y San Vicente, de la que a la fecha no se ha recibido respuesta. ... en consecuencia, se actuó con el presente informe técnico, quedando a resguardo de una eventual intervención municipal o de la incorporación de datos que pudieran surgir de estudios previos." Artículo 3º.- Hácese Constar especialmente lo manifestado en el apartado D) del informe de fs. 7: *"Es de destacar que la línea de ribera de margen izquierda ocupa una pequeña fracción, de forma triangular de 1,86 m de base, tal como se indica en el Plano N° 1, de 26,02 m² de superficie, que es el 7,31 % de la superficie total del terreno, de 356,03 m², calculado y detallado en la mensura que corre a fs 3."* Artículo 3º.- Hácese Constar por la presente que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 14, de Obras y Proyectos a fs. 7 y 9/10, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 4º.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y a los Municipios correspondientes; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 42.95/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356.

Artículo 5º.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución M.A. y E. N° 0193/26. Firmado Profesor Adolfo Scaglioni Ministro de Agua y Energía." En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución M.A. y E. N° 0193/26 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 14 de septiembre de 2026. Ministerio de Agua y Energía. Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, Ministro de Agua y Energía.

Prof. Adolfo Scaglioni
Ministro Agua y Energía
Provincia de La Rioja

S/c. - 29/09 al 06/10/2026

* * *

Dirección Gral. de Minería

La Rioja, 29 de septiembre de 2026

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros. La misma es Sin Costo.

1- Vacantes:

Expte. N° 32-U-2014 Denominación "Don Miguel Julio I" Dpto. Famatina. (Aluvión).
Expte. N° 33-U-2014 Denominación "Doña Rosita I" Dpto. Famatina. (Aluvión).
Expte. N° 9038-B-1984 Denominación "Santa Rosa" Dpto. Ángel Vicente Peñaloza. (Mina).

2-Liberación de Zona:

Expte. N° 64-P-2016 Denominación "Akhina I" Dpto. Vinchina. (Manifestación de Descubrimiento).
Expte. N° 01-P-2017 Denominación "Akhina II" Dpto. Vinchina. (Manifestación de Descubrimiento).
Expte. N° 33-M-2025 Denominación "Cecilia" Dpto. Independencia. (Manifestación de Descubrimiento).
Expte. N° 69-L-2024 Denominación "Cerro Bonete Sur 6" Dpto. Vinchina (Cateo).
Expte. N° 51-Z-2018 Denominación "Chinchilla" Dpto. Vinchina. (Manifestación de Descubrimiento).
Expte. N° 05-E-2014 Denominación "Don Bosco II-M3" Dpto. Vinchina. (Manifestación de Descubrimiento).
Expte. N° 04-E-2014 Denominación "Don Bosco IV-M1" Dpto. Vinchina. (Manifestación de Descubrimiento).
Expte. N° 7330-B-1978 Denominación "Don Nino" Dpto. Gral. Belgrano (Cantera).
Expte. N° 46-C-2022 Denominación "Don Pocho I" Dpto. Vinchina. (Manifestación de Descubrimiento).
Expte. N° 56-N-2023 Denominación "El Chelco" Dpto. Capital (Cantera).



Expte. Nº 110-F-2021 Denominación “El Chuschudo 1”
Dpto. Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 111-F-2021 Denominaci6n “El Chuschudo 2”
Dpto. Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 112-F-2021 Denominaci6n “El Chuschudo 3”
Dpto. Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 133-F-2021 Denominaci6n “El Chuschudo 4”
Dpto. Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 134-F-2021 Denominaci6n “El Chuschudo 5”
Dpto. Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 135-F-2021 Denominaci6n “El Chuschudo 6”
Dpto. Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 136-F-2021 Denominaci6n “El Chuschudo 7”
Dpto. Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 137-F-2021 Denominaci6n “El Chuschudo 8”
Dpto. Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 34-B-2022 Denominaci6n “El Gru6n” Dpto.
Cnel. Felipe Varela (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 69-C-2005 Denominaci6n “El Lonja” Dpto.
Chilecito (Cantera).
Expte. Nº 10-Y-2000 Denominaci6n “El Tala Sur”
Dpto. Capital (Cantera).
Expte. Nº 86-J-2011 Denominaci6n “Guillermina”
Dpto. Chilecito (Cantera).
Expte. Nº 13-L-2015 Denominaci6n “JL” Dpto. Capital
(Cantera).
Expte. Nº 54-E-2025 Denominaci6n “La Esperada”
Dpto. Cnel. Felipe Varela (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 55-E-2025 Denominaci6n “La Esperada I”
Dpto. Cnel. Felipe Varela (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 56-E-2025 Denominaci6n “La Esperada II”
Dpto. Cnel. Felipe Varela (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 57-E-2025 Denominaci6n “La Esperada III”
Dpto. Cnel. Felipe Varela. (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 58-E-2025 Denominaci6n “La Esperada IV”
Dpto. Cnel. Felipe Varela (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 62-J-2011 Denominaci6n “La Ruta” Dpto.
Chilecito (Cantera).
Expte. Nº 42-D-2022 Denominaci6n “Luna I” Dpto.
Vinchina (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 39-M-2021 Denominaci6n “Milka” Dpto.
Cnel. Felipe Varela (Cateo).
Expte. Nº 71-B-2021 Denominaci6n “Paganzo” Dpto.
Independencia (Cantera).
Expte. Nº 85-P-2021 Denominaci6n “Pia Juniors 1”
Dpto. Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 86-P-2021 Denominaci6n “Pia Juniors 2”
Dpto. Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 87-P-2021 Denominaci6n “Pia Juniors 3”
Dpto. Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 95-U-2017 Denominaci6n “Pluton I” Dpto.
Gral. Lamadrid. (Cateo).
Expte. Nº 96-U-2017 Denominaci6n “Pluton II” Dpto.
Cnel. Felipe Varela (Cateo).
Expte. Nº 05-P-2023 Denominaci6n “San Basilio”
Dpto. Gral. Belgrano (Servidumbre).
Expte. Nº 44-C-2022 Denominaci6n “San Carlos I”
Dpto. Vinchina (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 9049-B-1984 Denominaci6n “San Roman”
Dpto. Gral. Belgrano (Cantera).
Expte. Nº 05-G-2015 Denominaci6n “Santa Mar6a”
Dpto. Capital (Cantera).
Expte. Nº 94-C-2023 Denominaci6n “Santa Teresita 2”
Dpto. Arauco (Manifestaci6n de Descubrimiento).

Expte. Nº 93-C-2023 Denominaci6n “Santa Teresita 1”
Dpto. Arauco (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 06-E-2025 Denominaci6n “Siempre Fiel 1”
Dpto. Gral. Lamadrid (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 07-E-2025 Denominaci6n “Siempre Fiel 2”
Dpto. Gral. Lamadrid (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 08-E-2025 Denominaci6n “Siempre Fiel 3”
Dpto. Gral. Lamadrid (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 10-P-2021 Denominaci6n “Sofia” Dpto. Gral.
Lamadrid (Aluvi6n).
Expte. Nº 81-P-2021 Denominaci6n “Sofia 1” Dpto.
Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 83-P-2021 Denominaci6n “Sofia 3” Dpto.
Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 84-P-2021 Denominaci6n “Sofia 4” Dpto.
Famatina (Aluvi6n).
Expte. Nº 45-H-2019 Denominaci6n “TLH2” Dpto.
Sanagasta (Cantera).
Expte. Nº 42-P-2015 Denominaci6n “Tomas” Dpto.
Sanagasta (Cantera).
Expte. Nº 61-U-2021 Denominaci6n “Umango” Dpto.
Vinchina / Gral. Lamadrid (Servidumbre).
Expte. Nº 79-G-2017 Denominaci6n “Valent6n” Dpto.
Capital (Cantera).
Expte. Nº 45-C-2022 Denominaci6n “Valle Hermoso I”
Dpto. Vinchina (Manifestaci6n de Descubrimiento).
Expte. Nº 39-M-2015 Denominaci6n “Yamila” Dpto.
Chilecito (Cantera).
Expte. Nº 46-L-2024 Denominaci6n “Zona Libre 2”
Dpto. Vinchina (Cateo).

Direcci6n de Escriban6a de Minas

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escriban6a de Minas
Direcci6n Gral. de Miner6a

S/c. - 02/10/2026

* * *

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los se6ores Delegados electos en las
Asambleas de Distrito, a la Asamblea General Ordinaria que se
realizar6 el d6a 28 de octubre de 2026, a las 12:00 horas, en la
Sede de Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, sita en
Avenida San Mart6n 1092, piso 2°, de la ciudad de Mendoza,
para tratar el siguiente:

Orden del D6a

1. Designaci6n de dos (2) Delegados para la aprobaci6n
y firma del Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y
Secretario del Consejo de Administraci6n.
2. Lectura y consideraci6n de la Memoria, Balance
General, Estado de Resultados, Estado de Evoluci6n del
Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario,
Informe de la Comisi6n Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros
informes correspondientes al Ejercicio Econ6mico iniciado el 1°
de julio de 2025 y cerrado el 30 de junio de 2026.
3. Evoluci6n del rubro Inmuebles.



4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

5. Tratamiento de los resultados.

6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (I) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

Consejo de Administración, Mendoza, 24 de septiembre de 2026.

Carlos Roberto Pierrini
Presidente

N° 34312 - \$ 103.200,00 - 02 y 06/10/2026

REMATES JUDICIALES

Edicto de Remate Judicial

Por orden del Sr- Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 5 Secretaría Única Dr. Pablo Sebastián Díaz, secretario a cargo Dr. Luis Alberto Pereyra; se ha dispuesto que en los autos Expte. N° 10501232000004195 - Letra C - Año 2023, caratulados: "Ceballos Valeria María c/Plaza Motos - Juicio por Cobro de Multas del Derecho Laboral (LCL 132 BIS)", la Martillera Ana Carolina Benítez, MP. N° 171, designada en autos, venda en pública subasta, dinero de contado, en efectivo y sin base, al postor, el día treinta de octubre de dos mil veintiséis a horas once (11:00), en los estrados de este Juzgado del Trabajo Conciliación N° 5 sito en calle 9 de Julio 237 B° Centro, ciudad de La Rioja: 1)- Una motocicleta 0 km, marca Keller, modelo: Stratus 150 c.c., color gris, chasis N° 8E72A5B12P0001069, motor N° KN162FMJ0001370; 2)- Una motocicleta 0 Km, marca Keller, modelo: Stratus 150 c.c., color rojo, Chasis N° 8E72A5B14P0001185, motor N° KN162FMJN0000916. Ambos vehículos cuentan con batería de gel, manual de usuario, pedalines y pata de arranque, accesorios completos con dos juegos de llaves por unidad, kit de herramientas, tornillos y dos

espejos negros. Quien resulte comprador, abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión de la martillera, el diez por ciento (10%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta. El adquirente en subasta de el/los motovehículo/s quedará a cargo de la inscripción inicial ante el registro de la propiedad de motovehículos, la que deberá efectuarse y acreditarse en el expediente previo a autorizarse la entrega de los bienes registrables por este juzgado, bajo responsabilidad y apercibimiento de ley por parte de la martillera. Informes Tél.: 3804227313. Las motocicletas serán exhibidas a los interesados en calle Las Rosas 61 B° Faldeo Sur, en el horario de 9 a 12. Quienes además podrán verificar las constancias pertinentes del expediente en el horario de 7 a 13 en este juzgado. Publíquese edictos, por tres días, en el Boletín Oficial de esta provincia y diario El Independiente, conforme a lo dispuesto por el Art. 298 y 299 del C.P.C.

Dr. Luis Alberto Pereyra
Secretario

N° 34298 - \$ 41.688,00 - 29/09 al 06/10/2026

* * *

Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "Única" Sala "4" Unipersonal, Dra. María Haidée Paiaro - Jueza, Sr. Pablo Oscar González - Secretario a/c, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: La Esperanza S.R.L. c/Astrada, María Eugenia s/Juicio Ejecutivo. Expte. N° 10201230000037018 - Letra "L" - Año 2023, que el Martillero Público José Pablo Pesce, MP 149 rematará el día 02 de noviembre de 2026 a horas 12:00 en la sala de audiencia de esta cámara, sito en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: 1) Lote de terreno ubicado sobre acera Suroeste de Av. San Francisco, B° Cochangasta, Nomenclatura Catastral C: I - S: E - M: 115 - P: 47; Matrícula Registral C-37006. Mide: NE: 8,08; SE: formado por seis segmentos que recorren de N, A so, 7,41 m, 1,57 m, 4,34 m, 23,17, 9,96, 57,88; SO: 9,80 m; NO: 10'2,94; Sup. Tot.: 816,45 m2", linda: NE: Av. San Francisco, SE: c/terrenos de Tránsito, Villafañe de Agiro, SO: c/margen del Río Seco, NO: lote "48". Base de Venta: Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Veinticinco con 17/00 (\$ 61.422.425,17) equivalente al 80% de la valuación fiscal. Art. 301 y 305 del C.P.C. Descripción del Inmueble: el mismo se ubica justo en frente del ex Súper Oscar y a dos lotes de Ecogas, es un terreno delimitado con acceso vehicular, posee una construcción en ladrillo block y techo de chapa, con baño y patio, contra piso, actualmente funciona un gimnasio, el estado es muy bueno. El mismo se encuentra alquilado. Gravámenes: Consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de



Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, dicha seña puede ser en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 5% en efectivo o cuenta bancaria del martillero. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Constatación agregada en autos, consultar en secretaría. Los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría Actuarial o Martillero Público José Pablo Pesce, Cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, 23 de setiembre de 2026.

Pablo Oscar González
Secretario

N° 34306 - \$ 53.847,00 - 02 al 09/10/2026

* * *

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el día 14/10/2026 a partir de las 10 horas, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Alma fuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, provincia de Buenos Aires los días 8, 9 y 13 de octubre de 9 a 16 horas: Neira Cinthya Romina; Chevrolet Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT + /2017; AB790LJ; Base \$ 8.200.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 22/09/2026.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

N° 34307 - \$ 9.264,00 - 02/10/2026

EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza del Juzgado de Familia, Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores N° 4, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial de nuestra Provincia, Dra. Yvana Leonarda Alarcón Rearte en los autos Expte. N° 0010404263000000529 - Letra "P" - año 2026, caratulados: "Paz, Guillermo Alfredo / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas" hace saber que el señor Guillermo Alfredo Paz, D.N.I. N° 16. 540. 152 ha promovido trámite de adición de apellido, a fin de adicionar a su apellido paterno el apellido Güell, a fines de que aquellos terceros interesados con derecho a oposición lo formulen en la causa en el plazo y forma de ley. Edictos una (1) vez por mes, por el término de dos (2) meses en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local.

Secretaría, agosto de 2026.

Dra. Gloria Alejandra Tapia
Secretaria Transitoria

N° 34171 - \$ 12.738,00 - 04/09 y 02/10/2026 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Sala 3, Secretaria Única, a cargo del Sr. Ariel Rubén Dávila, en los autos "Quispe, Walter Ezequiel s/Información Posesoria" (Expte. N° 10102220000031530 - "Q" - 2022) cita y emplaza por el termino de diez (10) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre la acera Norte de La Merced (ex Sarmiento) Nomenclatura Catastral: Dpto. 2, Circ. 1, Sección B, manzana 8, Parcela 8, cuyos datos nominales D. 1340 - F: 3079 - A: 1962, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local.

Secretaría, 02 de setiembre de 2026.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 34248 - \$ 34.740,00 - 18/09 al 02/10/2026 - Capital

* * *

El señor Juez de la Sala Unipersonal N° 1, Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, de la Cuarta Circunscripción Judicial, ciudad de Aimogasta, La Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 40102260000046674 - Letra D - Año 2026, caratulados: "De la Vega, Marcos Alberto s/ Sucesión Ab Intestato" se decretó la apertura del Juicio Sucesorio del Sr.



Marcos Raúl Alberto de la Vega, DNI N° 6.719.050 debiéndose publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, ambos de la ciudad de La Rioja, a fin de que comparezcan en el término de quince (15) días, a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores, con derechos sobre la sucesión del causante, bajo apercibimiento de ley (Art.342 inc.3° CPC y 2.340 2da.parte de C.C. y C.N.A.).
Secretaría, 11 de setiembre de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 34253 - \$ 31.845,00 - 18/09 al 02/10/2026 – Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental Pcia. de La Rioja, Dr. Walther R. Vera, en autos Expte. N° 30102260000045787 - Año “2026”, caratulados: “Pereyra, Alejandro Jesús s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en calle Laprida de B° Rosedal, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 275,22, Nomenclatura Catastral 12-I-B-14-42, Disposición Catastral N° 029038, colinda al Nor-Oeste: con calle Laprida; al Nor-Este: con propiedad de Carla Flegenal; al Sur-Este: con propiedad de Gisele Judith Nieto y al Sur-Oeste: con propiedad de Mirtha Ángela González. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del Inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 34274 - \$ 31.845,00 - 25/09 al 09/10/2026 – Chamental

* * *

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Juez Titular de la Sala I de la Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Leonor Llanos en los autos Expte. N° 50102250000044952 - Letra “E” - Año 2025, caratulado: “Establecimiento Agroindustrial Los Robles s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por tres (3) veces, que se ha iniciado Juicio Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre un inmueble ubicado en paraje Balde

de Fierro - Alto Verde, distrito Aguayo Dpto. General San Martín, Pcia. de La Rioja, con una superficie de 701 ha 1351,40 m2, según Plano de Mensura Nomenclatura Catastral 4-16-18-001787-880, a nombre de Establecimiento Agroindustrial Los Robles S.A. CUIT 30-63047390-6, aprobado mediante disposición N° 028828 de fecha 08 de octubre de 2025. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a comparecer a juicio dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por (3) veces. Fdo. Dra. Rosa Graciela Yaryura, Juez de Cámara, Dra. María Leonor Llanos, Secretaria.
Chepes, 26 de agosto de 2026.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 34286 - \$ 24.318,00 - 25/09 al 02/10/2026 – Chepes

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 210/25 de fecha 23 de setiembre de 2025, de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C0230349-6-25, por el cual el Sr. Francisco Nicolás Quintero, solicita la inscripción de la Matrícula como Martillero Público y Corredor Inmobiliario, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (3) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que el Sr. Francisco Nicolás Quintero, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de diciembre de 2001, DNI N° 43.712.764, CUIL N° 20-43712764-7, con domicilio en calle Suipacha s/n B° Altos del Velazco, ciudad de La Rioja, ha dado cumplimiento a las exigencias previstas en la Ley Nacional N° 20.266 (modificada por la Ley N° 25.028) Art. 1° , b) respecto a las condiciones habilitantes y Art. 3, a) respecto a los requisitos de obtención de la Matrícula. Que con respecto a la Ley 20.266, (modificada por Ley 25.028) Art. 1° b) sobre las condiciones habilitantes, y Art. 3 a) el Sr. Francisco Nicolás Quintero, posee el título de “Martillero Público y Corredor Inmobiliario”, otorgado por la Universidad Empresarial Siglo 21 de la ciudad de Córdoba el 05 de abril de 2025, por lo tanto, se dispone la Inscripción en el Registro Público al Martillero Público y Corredor Inmobiliario Francisco Nicolás Quintero. Publíquese.
La Rioja, setiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34289 - \$ 29.529,00 - 25/09 al 02/10/2026 - Capital



La Dra. María Fernanda Alcázar, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 9, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber que en los autos Expte. N° 0010409260000045919, caratulados: “Quiroga, Ofelia Josefa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, la Sra. Ofelia Josefa Quiroga, D.N.I. N° 6.423.767, ha promovido juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Las Heras N° 620, barrio Evita, ciudad de La Rioja, departamento Capital, identificado según plano de mensura para información posesoria con Nomenclatura Catastral: Departamento 01, Circunscripción I, Sección D, Manzana 7/1, Parcela 58, con una superficie de 233,96 m² ; plano aprobado mediante Disposición N° 026882 de la Dirección Provincial de Catastro, de fecha 28/10/2025. El inmueble se encuentra denunciado como inscripto a nombre de Petrona Pedraza de Quiroga, D.N.I. F N° 7.898.160, y registra como antecedente Dominio D° 1445 - F° 3643 - Año 1976. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Petrona Pedraza de Quiroga, a quienes resulten titulares conforme los registros públicos y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que el proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial “Joaquín”, al que deberán comparecer en legal forma a través de <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar>. Publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P. C.

Secretaría, La Rioja, 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar

Secretaria

N° 34291 - \$ 52.110,00 - 25/09 al 09/10/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de Primera Circunscripción Judicial, Dra. Alcazar, María Fernanda, Secretaría “Única a cargo de la Dra. Páez Oliva, Vanina Alejandra, cita y emplaza por cinco (5) veces a publicar por edicto de ley en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a estar a derecho y a comparecer dentro del término de treinta días (30) computados a partir de la publicación a los herederos, legatarios, acreedores, legatarios y a todos que se consideren con derecho en la herencia del extinto Fernández, Ramón Julio D.N.I. 12.332.081, y comparecer a los autos expediente N° 0010409260000045966 - Letra F - Año 2026, caratulados: “Fernández, Ramón Julio / Juicio Sucesorio”, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del

C.P.C. bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 1 de julio de 2026. Hágase saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial “Joaquín” al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar> (conf. Acuerdo del TSJ da Provincia de La Rioja N° 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial)” a los fines de la correcta notificación de la presente causa.

Dra. Vanina Paez Oliva

Prosecretaria Transitoria

N° 34292 - \$ 37.635,00 - 29/09 al 13/10/2026 - Capital

* * *

La señora Juez de la Sala 9 Unipersonal en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. María Fernanda Alcazar, Secretaría a cargo del Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° 10401180000016236 - Letra “A” - Año 2018, caratulados: “Agüero Ramón Isidro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre calle pública en el paraje Cristo de Abraham, en la ciudad de La Rioja, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. D - Manz. 260 - Parc. 81. Con una superficie total de 3.231,48 m². Medidas y linderos: Norte: mide 67,64 m y linda con calle pública; Este: mide 52,08 m y linda con calle pública; Sur: mide 71,27 m y linda con río; Oeste: mide 42,97 m y linda con río y Cano. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de septiembre de 2026.

Dra. Vanina Páez Oliva

Prosecretaria Transitoria

N° 34296 - \$ 37.635,00 - 29/09 al 13/10/2026 - Capital

* * *

La señora Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “B”, a cargo del autorizante Dra. Gisela Vicentini, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Adriana Beatriz Ormeño ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 20202240000041138 - Letra “O” - Año 2024, caratulados: “Ormeño, Adriana Beatriz / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la ciudad de



Chilecito, Centro, sobre calle El Maestro, que tiene una superficie de 610,09 m2, nomenclatura catastral: Dpto. 07, Circ. I, Secc. A, Manzana 43, Parcela 63 (ex parcela G, parte), según Plano de Mensura para Información Posesoria aprobado provisoriamente por Disposición N° 027493 de fecha 02/08/2024. Sus linderos son: por el Norte con calle de su ubicación “El Maestro” y el Sr. Jorge Amatte; por el Este: con el Sr. Jorge Amatte, con propiedad del Sr. Humberto Cirrincione, con propiedad de Fabián Bóveda, con propiedad de Marta Nelly Soteras; por el Sur: con propiedad de la sucesión de José Zarate; y por el Oeste con propiedad de Jorge Miguel Montivero, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, La Rioja, 14 de agosto de 2026.

Cecilia Rita Seárez
Jefe de Despacho

N° 34302 - \$ 29.529,00 - 29/09 al 06/10/2026 – Chilecito

* * *

La Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría “A”, Sala 7, a cargo del Dr. Néstor Fabián Carrizo, hace saber que el Sr. Elio Ramón Díaz Moreno, ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10401240000040392 - “D” - Año 2024, caratulados: “Díaz Moreno, Elio Ramón / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, sobre el inmueble ubicado en el barrio “Agrupación Gaucha” de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 1 - Circ.: I - Sección: H - Manzana: 953 - Parcela: 96, individualizada según plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 27.269 de fecha 07/05/2024, inscripto a nombre del Sr. Elio Ramón Díaz Moreno; que consta de una superficie total de 7.413,95 m2, y que linda al Norte: con un arroyo de extremo Norte, uniendo con el punto Este; al Sur: colinda con calle pública s/n, B° Agrupación Gaucha; al Oeste: colinda con el inmueble de propiedad de la Sra. Sonia del Carmen Agüero. Se cita asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, 18 de septiembre de 2026.

Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 34303 - \$ 49.215,00 - 02 al 16/10/2026 - Capital

La Juez de la Sala N° 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Fernanda Alcazar, Secretaría Unica, a cargo de la actuaría Dra. Silvia Susana Zalazar, en los autos Expte. N° 0010409260000046070 - Letra “M” - Año 2026, caratulados “Matta, Camilo Esteban s/Juicios Sucesorio”, cita y emplaza por el por el término de treinta (30) días posteriores a que concluya la publicación de edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Camilo Esteban Matta, D.N.I. N° 11.859.341, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación local.

La Rioja, setiembre de 2026.

Dra. Vanina Páez Oliva
Prosecretaria Transitoria

N° 34304 - \$ 5.790,00 - 02/10/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto A. Romero, en autos Expte. N° 20101261000027196 - Letra “M” - Año 2026, caratulados: “Montero, Héctor Jorge - Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, a cargo de la Autorizante; ordena publicar edictos en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial por una (1) vez, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Héctor Jorge Montero D.N.I. N° 11.597.963, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, dieciocho de septiembre de 2026.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

N° 34308 - \$ 5.211,00 - 02/10/2026 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría B, a cargo del Dr. Pablo Ricardo Magaquián, con asiento en la ciudad de Chamental, ordena la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y en un diario de circulación local, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se



consideren herederos, legatarios o acreedores de la causante, León Felipe Antonio, DNI 14.512.473, en los autos Expte. N° 301002260000046488 - Letra "L" - Año 2026, caratulados: León, Felipe Antonio c/Sucesión Ab Intestato", a tal fin se publica edictos a fin de que se formulen oposiciones dentro de los treinta (30) días contados desde la última publicación.
Secretaría, 2026.

**Dr. Pablo Ricardo
Magaquían**
Juez de Cámara

**Florencia Farías De la
Vega**
Jefe de Despacho

N° 34309 - \$ 6.369,00 - 02/10/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría y Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci - actuante en los autos Expte. N° 10202240000037174; Letra "L"; Año 2024, caratulados: "Lobos, Narciso, Exequiel Herrera, Guillermina Auristelia Beatriz / Sucesión Ab Intestato". Ha resuelto decretar la apertura del juicio sucesorio de la extinta Guillermina Auristelia Beatriz, L.C N° 7.895.604 debiéndose publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 34310 - \$ 6.369,00 - 02/10/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la sala Unipersonal Tercera, Dr. Daniel Enrique Brizuela, de esta Cámara única de la IV° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A", a/c del Prosecretario Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 40101260000046704; Letra "N"; Año 2026, caratulados: "Navarro, José Luis s/ Sucesión Testamentaria", cita y emplaza a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquéllos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante José Luis Navarro DNI N° 16.221.975, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el diario oficial de la provincia de La Rioja.

Secretaría, 28 de septiembre de 2026.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 34311 - \$ 5.790,00 - 02/10/2026 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "1", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, cita por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Jorge Daniel Rojo, D.N.I. 14.043.316, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 0010101260000046060 - Letra "R" - Año 2026, caratulados: "Rojo, Jorge Daniel / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación, Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC.

Secretaría, La Rioja, septiembre de 2026.

María José Quiroga
Secretaria

N° 34313 - \$ 5.211,00 - 02/10/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Gisela Vicentini saber que en los autos Expte. N° 20101260000046134; Letra "P"; Año 2026, caratulados: "Páez, María Tomasa / Sucesión Ab Intestato", para la citación de herederos, acreedores, y legatarios de la extinta, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate (Juez). Ante mí. Fdo. Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).

Chilecito, Prov. de La Rioja, 27 de julio de 2026.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 34314 - \$ 17.370,00 - 02 al 09/10/2026 - Chilecito



El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en los autos Expte. N° 30101250000044941 - Letra "R" - Año "2025", caratulados: "Romero, Patricia del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Secretaría "A", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre los inmuebles objeto de la presente acción están ubicados en el departamento Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, según plano de mensura confeccionado por Agrim. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 028668, de fecha 08/08/2025. El inmueble ubicado en paraje "Las Cuestas" tiene una superficie es de 31 ha 9.707,01 m2. Sus linderos son: al Suroeste, Noroeste, Noreste y Este: campo presuntamente fiscal; Sureste: María Inés Díaz. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral: 4-13-09-013-217-723. Otro inmueble ubicado en barrio Las Chacras, ciudad de Olta: superficie es de 7 ha 4.339,82 m2. Sus linderos son: al Noroeste: camino vecinal; Norte y Este: Lomas del Cristo de Los Llanos, Sureste: Río Colorado, Suroeste: Enriqueta Romero y Ruta Nacional 79. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral: 4-13-09-014-609-743. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de septiembre de 2026.

Carlos Agüero
Secretario a/c

Dr. Pablo Ricardo
Magaquián
Juez de Cámara

N° 34315 - \$ 46.320,00 - 02 al 16/10/2026 - Chamental

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Aguilar Grafito S.A." - Expte. N° 03 - Letra "A" - Año 2019. Denominado: "Belén 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de junio de 2026. Señora Directora: Vista la presentación de fs. 409 y 410, esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada, quedando graficado en consecuencia un total de nueve (9) pertenencias; ocho (8) pertenencias de 54 ha cada una y una (1) pertenencia remanente de 17 ha 8550 m2.

Además, procedió a tomar nota de la Disposición D.G.M. N° 253/26 de Dejar Sin Efecto la Disposición D.G.M. N° 041/26 que declaraba caducos los derechos de la Razón Social Aguilar Grafito S.A., tiene sobre la Mina denominada: "Belén 2", ubicada en el departamento Cnel. Felipe Varela, obrante en fojas 414 y 415. Asimismo, se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2558870.000 X=6752400.000 Y=2561110.000 X=6752400.000 Y=2561110.000 X=6751825.000 Y=2561410.000 X=6751825.000 Y=2561410.000 X=6750561.000 Y=2558870.000 X=6750561.000. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de agosto de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Belén 2", solicitada por la Razón Social Aguilar Grafito S.A. ubicada en el distrito Villa Unión, departamento Felipe Varela de esta provincia, según prescribe el Art. 83° del CM. Artículo 2°) Por Mesa de Entrada Procédase al cambio de denominación pasando de "Manifestación de Descubrimiento" a "Mina". Artículo 3°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 4°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Emplazar y córrasele vista, al concesionario de lo informado por la Dirección de Economía Minera a fs. 419, a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado en el término de cinco (5) días, siguientes al de notificación, bajo apercibimiento de Aplicar lo establecido en el Art. 33 inc. a del C.P.M. Artículo 6°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Dirección de Catastro, fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. 371/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 34235 - \$ 90.465,00 - 18; 25/09 y 02/10/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio

Fecha y hora: 02.10.2026 15:04:47

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gubernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Pública	Jorge Raul Maza De Gestion Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
	Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social			
SECRETARIAS MINISTERIALES				
	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policía
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.
PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600